

S.113°/371

OFICIO N° 56942 INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 29 de noviembre de 2023

El Diputado señor JAIME MULET MARTÍNEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de estudiar el caso de la joven venezolana de 21 años Danielys Pereira Rojas, para definir si es posible otorgarle la residencia definitiva, en vista a los antecedentes que se exponen.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO DE MIGRACIONES





Solicita que se estudie el caso de Danielys Pereira Rojas, joven venezolana de 21 años con parálisis cerebral, para definir si es posible otorgarle la Residencia Definitiva, en vista a los antecedentes que se exponen.

Valparaíso, 29 de noviembre de 2023

OFICINA

DE: H. Diputado de la República

JAIME MULET MARTÍNEZ

## A: Director del Servicio Nacional de Migraciones, don Luis Thayer Correa.

En conformidad a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y demás disposiciones constitucionales y legales que me asisten, solicito por medio de este oficio, que se estudie el caso de Danielys Pereira Rojas, joven venezolana de 21 años con parálisis cerebral, para definir si es posible otorgarle la Residencia Definitiva, en vista a los antecedentes que se exponen.

He sido contactado por la madre de Danielys Sinahil Pereira Rojas, cédula de identidad 26.582.344-0, nacida en Valencia, Venezuela, con fecha 26 de agosto de 2002. Ella y su madre llegaron de forma regular a Chile con fecha 16 de noviembre de 2018 y han solicitado este año su Residencia Definitiva. Si bien su madre Milvian Josefina Rojas Rodríguez logró comenzar la tramitación del proceso ante el Servicio Nacional de Migraciones, adjuntando toda la documentación correspondiente (N°4192364), la solicitud de su hija (N° 39664750) se ha complejizado por las razones que se exponen a continuación.

Danielys sufre de parálisis cerebral, razón por la cual se encuentra postrada desde su nacimiento. En Venezuela su madre se encargó de sacar su Cédula de Identidad, con la cual se tramitó su carnet de discapacidad en dicho país y su pasaporte (con el que salió de

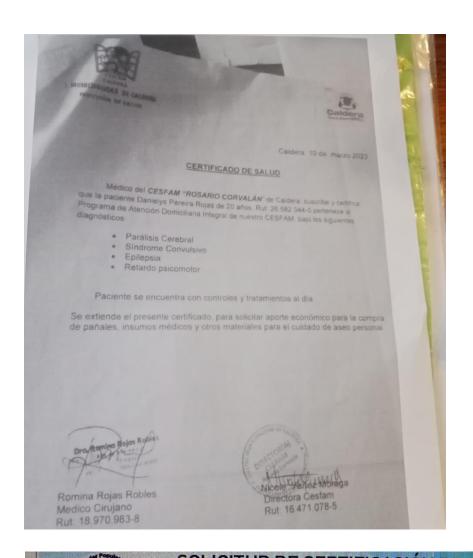
Venezuela e ingresó a Chile). Sin embargo, al solicitar su Certificado de Antecedentes Penales en el Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz de la República Bolivariana de Venezuela— **documento necesario para solicitar su Residencia Definitiva en Chile** - no aparece registrada como usuaria. Le han señalado que se trataría de una falla del sistema, pero encontrándose ambas en Chile se ha vuelto imposible resolver el problema.

Así las cosas, en vista a las dificultades que atraviesan para conseguir el Certificado de Antecedentes Penales de Danielys y considerando la delicada situación de salud que la afecta desde su nacimiento, solicito encarecidamente estudiar su caso.

A continuación, se acompañan las siguientes imágenes:

- Foto de Certificado de Salud de Danielys Sinahil Pereira Rojas, de fecha 10 de marzo de 2023, en que se acreditan los diagnósticos de parálisis cerebral, síndrome convulsivo, epilepsia y retardo psicomotor.
- Captura de pantalla del sistema del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz de la República Bolivariana de Venezuela en que se indica que la Cédula de Danielys no se encuentra registrada.
- 3. Foto de Cédula de Identidad de Danielys Sinahil Pereira Rojas en Venezuela.
- 4. Foto de Pasaporte de Danielys Sinahil Pereira Rojas en Venezuela.













**POR LO TANTO**, en uso de las atribuciones que me concede la Constitución y las Leyes, requiero a usted que se estudie el caso de Danielys Pereira Rojas, joven venezolana de 21 años con parálisis cerebral, para definir si es posible otorgarle la Residencia Definitiva, en vista a los antecedentes que se exponen.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

JAIME MULET MARTÍNEZ H. Diputado de la República



